



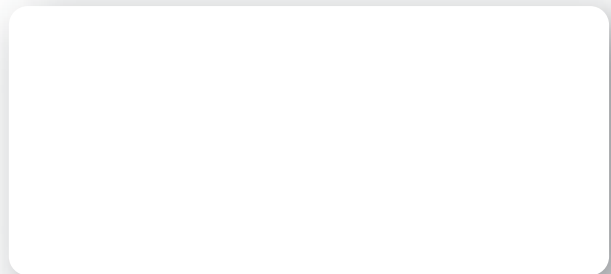
Guía de
SERVICIOS MÉDICOS
710

2010-2011



0800 888 3637

www.emergencias.com.ar



Ya está protegido,
ahora puede estar tranquilo.

Bienvenido al Plan 710

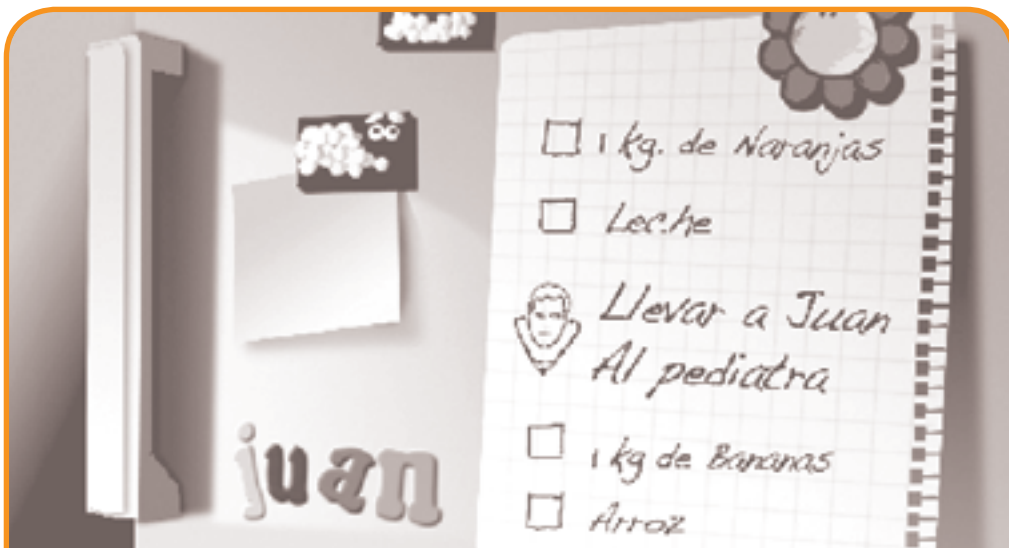


Servicios y COBERTURA

Servicios	Cobertura
Consultas en los Centros Médicos Emergencias	Sin cargo especialistas en clínica médica, pediatría y ginecología. Otras especialidades con copago.
Historia Clínica Única Computarizada en Centros Médicos Emergencias	Servicio sin cargo
Atención médica en Consultorios Privados de cartilla	Arancel preferencial
Odontología	Servicio sin cargo
Diagnóstico por imágenes y laboratorio general	Servicio sin cargo (x)
Descuentos en medicamentos	40%
Orientación médica telefónica	Servicio sin cargo
Enfermería en Centros Médicos Emergencias	Copago

(x) La cobertura se regirá según los alcances y limitaciones establecidos en el reglamento correspondiente.





Ahora podés agregar a la lista de compras, la consulta a tu médico.

Todos los días entre las 8.00 y las 22.00 horas, y **sin turno previo**, podés contar con **atención especializada** en nuestros

CONSULTORIOS MÉDICOS **EMERGENCIAS**

CARREFOUR SAN MIGUEL

Av. Presidente Arturo Illia 3.770

WALMART AVELLANEDA

Güemes 861

WALMART VILLA PUEYRREDÓN

Av. de los Constituyentes 6020

WALMART SAN JUSTO

J.M.Rosas 3990 Local 115

Para más información contactanos:

☎4323-0313

www.emergencias.com.ar

Guía de **SERVICIOS MÉDICOS**



TELÉFONOS ÚTILES

4



CUERPO MÉDICO

5



DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

8



LABORATORIOS

12



ODONTOLOGÍA

13



ENFERMERÍA

15



FARMACIAS

16



REGLAMENTO

17





Orientación Médica Telefónica **0 800 333 tumedico**
886 33426



Central de Turnos Centros Médicos
Emergencias Sociedad Anónima **4323-0328**



Consultorio Médico San Miguel **4451-5460**



Atención al Cliente **4323-0313**
Lunes a Viernes de 9 a 18 hs
clientes@emergencias.com.ar

Vigencia 2010-2011

Esta cartilla reemplaza, a partir de su vigencia, toda otra publicación cuyo contenido difiera del presente. La presente cartilla podrá sufrir modificaciones sin previo aviso. Ante cualquier consulta, comuníquese con Atención al Cliente de lunes a viernes de 9 a 18 hs. al 4323-0313 o vía e-mail: clientes@emergencias.com.ar. Consulte nuestra cartilla online www.emergencias.com.ar

CARDIOLOGÍA

Dra. Budetta Ana María
Carrefour Arturo Illía 3770
Tel: 4451-5460
San Miguel

CLÍNICA MÉDICA

Dr. Perachino Horacio *
Carrefour Arturo Illía 3770
Tel: 4451-5460
San Miguel

Dr. Gustavo Coira *
Carrefour Arturo Illía 3770
Tel: 4451-5460
San Miguel

DERMATOLOGÍA

Dra. Cuello Alejandra
Carrefour Arturo Illía 3770
Tel: 4451-5460
San Miguel

FLEBOLOGÍA

Dr. Devoto Oscar
Centro Médico Rubén Darío
Salud
Sargento Salazar 1409/07
Tel: 4665-0783 / 4662-3973
Hurlingham

Dr. Lucas Fernando
Instituto de Ginecología y
Fertilidad PREFER
Calle N° 99 (Ex Guemes) 2348
Tel: 4713-1762 / 4752-9311
San Martín

* Sin Cargo.



GINECOLOGÍA

Dr. García Márquez Rodrigo *
Carrefour Arturo Illía 3770
Tel: 4451-5460
San Miguel

OFTALMOLOGÍA

Dra. Sequeira Claudia
Centro Médico Rubén Darío
Salud
Sargento Salazar 1409/07
Tel: 4665-0783 / 4662-3973
Hurlingham

Dr. Seiler Bernardo
Grupo Médico Drs. Castillo
Arturo Jauretche 1487 1°
Tel: 4452-7722
Hurlingham

OTORRINOLARINGOLOGÍA

Dr. Villazuela Gastón
Centro Médico Rubén Darío
Salud
Sargento Salazar 1409/07
Tel: 4665-0783 / 4662-3973
Hurlingham

Centro de Cirugía Láser
Mitre 921
Tel: 4962-9855
San Miguel

Dr. Pieruccini Flavio
Centro Médico Rubén Darío
Salud
Sargento Salazar 1409/07
Tel: 4665-0783 / 4662-3973
Hurlingham

Dr. Camacho Álvaro
Grupo Médico Drs. Castillo
Arturo Jauretche 1487 1°
Tel: 4452-7722
Hurlingham

Dr. Rivera Buitrago Jorge
Grupo Médico Drs. Castillo
Arturo Jauretche 1487 1°
Tel: 4452-7722
Hurlingham

PEDIATRÍA

Dr. Magallanes Miguel *
Carrefour Arturo Illía 3770
Tel: 4451-5460
San Miguel

TRAUMATOLOGÍA

Dr. Lodeiro Blanco Gabriel
Centro Médico Rubén Darío
Salud
Sargento Salazar 1409/07
Tel: 4665-0783 / 4662-3973
Hurlingham

Dr. Lojo Adrián
Centro Médico Rubén Darío
Salud
Sargento Salazar 1409/07
Tel: 4665-0783 / 4662-3973
Hurlingham

TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA

Dr. Domínguez Julio
Grupo Médico Drs. Castillo
Arturo Jauretche 1487 1°
Tel: 4452-7722
Hurlingham

Dr. Bello César Daniel
Pacífico Rodríguez 4644 Piso
6° D
Tel: 4738-6038
Villa Ballester

* Sin Cargo.

* Sin Cargo.



ECODOPPLER

Centro Médico Dr. Andrés Jorge Locreille

Fraga 1254
Tel: 4451-0766 / 4664-3588
San Miguel

Centro Radiológico León Gallardo

Maestro Ángel D'Elia 1412
Tel: 4664-5918 / 4451-0745
San Miguel

ECOCARDIOGRAFÍA

Centro Médico Dr. Andrés Jorge Locreille

Fraga 1254
Tel: 4451-0766 / 4664-3588
San Miguel

Centro Radiológico León Gallardo

Maestro Ángel D'Elia 1412
Tel: 4664-5918 / 4451-0745
San Miguel

ECOGRAFÍA

Consultorio Radiológico "General Sarmiento"

Av. Pte. Juan D. Perón 1483 2º P (Ex Av. León Gallardo)
Tel: 4664-2663
San Miguel

Centro Médico Dr. Andrés Jorge Locreille

Fraga 1254
Tel: 4451-0766 / 4664-3588
San Miguel

Centro Radiológico León Gallardo *

Maestro Ángel D'Elia 1412
Tel: 4664-5918 / 4451-0745
San Miguel

ELECTROCARDIOGRAFÍA

Centro Médico Dr. Andrés Jorge Locreille

Fraga 1254
Tel: 4451-0766 / 4664-3588
San Miguel

Centro Radiológico León Gallardo

Maestro Ángel D'Elia 1412
Tel: 4664-5918 / 4451-0745
San Miguel

ELECTROENCEFALOGRAFÍA

Centro Radiológico León Gallardo

Maestro Ángel D'Elia 1412
Tel: 4664-5918 / 4451-0745
San Miguel



HOLTER

Centro Médico Dr. Andrés Jorge Loceille

Fraga 1254
Tel: 4451-0766 / 4664-3588
San Miguel

Centro Radiológico León Gallardo

Maestro Ángel D' Elia 1412
Tel: 4664-5918 / 4451-0745
San Miguel

RADIOLOGÍA GENERAL

Consultorio Radiológico "General Sarmiento"

Av. Pte. Juan D. Perón 1483 2° P (Ex Av. León Gallardo)
Tel: 4664-2663
San Miguel

Centro Radiológico León Gallardo *

Maestro Ángel D'Elia 1412
Tel: 4664-5918 / 4451-0745
San Miguel

MAMOGRAFÍA

Centro Radiológico León Gallardo *

Maestro Ángel D'Elia 1412
Tel: 4664-5918 / 4451-0745
San Miguel

KINESIOLOGÍA Y FISIATRÍA

Consultorio CITOB

Lic. D'Onofrio Carlos
Pacífico Rodríguez 4644 Piso 6° D
Tel: 4738-6038
Villa Ballester

PRESUROMETRÍA

Centro Médico Dr. Andrés Jorge Loceille

Fraga 1254
Tel: 4451-0766 / 4664-3588
San Miguel

Centro Radiológico León Gallardo

Maestro Ángel D'Elia 1412
Tel: 4664-5918 / 4451-0745
San Miguel

KINESIOLOGÍA

Grupo Médico Bella Vista

Lic. Windels Guillermo
Senador Morón 1770
Tel: 4668-0194
Bella Vista

LABORATORIO GENERAL

Instituto Bioquímico San Miguel

Av. Dr. R. Balbín 923
Tel: 4664-7550
San Miguel

Laboratorio de Análisis Clínicos Dr. Mendez Juan C

Av. Pte. Juan D. Perón 1331 PA
Tel: 4667-3494
San Miguel

Laboratorio de Análisis Clínicos Dr. Mendez Juan C

Moine 1417
Tel: 4666-4305
Bella Vista

Laboratorio Paunero

Paunero 1636
Tel: 4667-0374
San Miguel

Laboratorio del Dr. Bedini *

Sarmiento 1819
Tel: 4451-0835 / 4664-9137
San Miguel

Centro Radiológico León Gallardo

Maestro Ángel D'Elia 1412
Tel: 4664-5918 / 4451-0745
San Miguel

CIRUGÍA

Dra. Díaz Silvana *

Paunero 1293 2° D
Tel: 4667-5013
San Miguel

Tecno Dental *

Pte. Perón 1815
Tel: 4664-3118
San Miguel

ENDODONCIA

Dra. Díaz Silvana *

Paunero 1293 2° D
Tel: 4667-5013
San Miguel

Tecno Dental *

Pte. Perón 1815
Tel: 4664-3118
San Miguel

ODONTOLOGÍA GENERAL

Dra. Colom Marta Teresa

Pueyrredón 2050
Tel: (02320)-434428
José C. Paz

Dr. Sukienik Alberto

Av. Balbín 2080
Tel: 4451-0944
San Miguel

Dr. Lijavestsky Eduardo

Darragueira 1012
Tel: 15-4400-7634
Los Polvorines

Dra. Díaz Silvana *

Paunero 1293 2° D
Tel: 4667-5013
San Miguel

Dra. Capurro Fabiana

Charlone 1285
Tel: 4664-9308 / 15-4426-1827
San Miguel

Tecno Dental *

Pte. Perón 1815
Tel: 4664-3118
San Miguel



ODONTOPEDIATRÍA

Dra. Díaz Silvana *

Paunero 1293 2° D
Tel: 4667-5013
San Miguel

PRÓTESIS

Dra. Díaz Silvana *

Paunero 1293 2° D
Tel: 4667-5013
San Miguel

URGENCIAS 24 HS.

Tecno Dental *

Pte. Perón 1815
Tel: 4664-3118
San Miguel

RADIOLOGÍA

Dr. Molina Miguel Ángel *

España 801
Tel: 4667-7536
San Miguel

ENFERMERAS

Escobar Marcia

Carrefour Arturo Illía 3770
Tel: 4451-5460
San Miguel

Bernal Elena

Carrefour Arturo Illía 3770
Tel: 4451-5460
San Miguel

Saucedo Cecilia Alejandra

Carrefour Arturo Illía 3770
Tel: 4451-5460
San Miguel

FARMACIAS

Farmacia La Central de San Miguel *

Av. Bartolomé Mitre 1181 / 83
Tel: 4451-5149
San Miguel

Farmacia Social San Miguel *

Leandro N. Alem 1696
Tel: 4664-4183 / 2966
San Miguel

Farmacia Social del Águila *

Av. Bartolomé Mitre 1348
Tel: 4451-7412
San Miguel

Farmacia Farfur Carrefour

Arturo Illia 3770
Tel: 4451-1670
San Miguel

1. Beneficios

- 1.1 Consultas y Prácticas
- 1.2 Servicios complementarios de diagnóstico
- 1.3 Odontología
- 1.4 Medicamentos
- 2. Exclusiones y limitaciones
- 3. Cobertura
- 4. Condiciones generales de utilización de los servicios
- 5. Credenciales
- 6. Pago - Mora - Efectos
- 7. Otras situaciones de baja
- 8. Modificaciones
- 9. Vigencia de los servicios
- 10. Renuncia. Rescisión
- 11. Historia clínica única computarizada
- 12. Garantía de satisfacción total
- 13. Domicilio y jurisdicción
- 14. Fuerza mayor
- 15. Anexos

“International Health Services Argentina” a través de su división Emergencias brinda una cobertura complementaria de su actual sistema de salud, limitada a los servicios médicos expresamente enumerados y descritos en este reglamento. Los términos, condiciones, modalidades y procedimientos establecidos en este reglamento y sus anexos regulan la cobertura médica contratada con Emergencias S.A.

1 Beneficios

1.1 Consultas y Prácticas Ambulatorias en Consultorio:

A través de su propia red de centros médicos, Emergencias S.A. presta los siguientes servicios:

- Consultas en clínica médica, pediatría y ginecología, sin límites, sin carencias y sin copagos.
- Consultas médicas, sin límite, sin carencias y con copago en las especialidades médicas detalladas en la cartilla.
- Consultas en otras especialidades detalladas en cartilla, sin límites, sin carencias y con copagos.
- Prácticas ambulatorias de baja complejidad en consultorio, sin límite, sin carencias y con copago a excepción de electrocardiograma que se encuentra incluido en la consulta.
- Sesiones de Kinesiología y Fisioterapia de baja complejidad, sin límites, sin carencias y con copago.
- Prácticas de enfermería en gabinete sin carencias, sin límites y con copago.

1.2 Servicios Complementarios de Diagnóstico:

1.2.1 Análisis de laboratorio:

Comprende aquellos contemplados en el ANEXO 1 sin carencias y con copago.

1.2.2 Estudios de diagnóstico por imágenes:

Comprende a los estudios enumerados a continuación, sin límite, sin tiempo de espera y con copago.

- Ecografía
- Radiología simple
- Mamografía con o sin proyección axial

Exclusiones:

- Materiales descartables, sustancias de contraste y radioactivas que demanden cualquiera de los estudios de laboratorio y diagnóstico.
- Prácticas de laboratorio y diagnóstico que no figuren en el Nomenclador Nacional ni en el presente reglamento. Mediante el pago de aranceles preferenciales el asociado podrá realizar en los centros indicados por Emergencias S.A., estudios no incluidos en el Nomenclador Nacional o en el presente reglamento.

1.3 Odontología:

Urgencias odontológicas en Consultorios:

Emergencias S.A. cuenta con un servicio que cubre Urgencias Odontológicas las 24 hs. en los centros indicados en cartilla.

Atención Programada en Consultorios:

Comprende las prácticas Odontológicas incluidas en el Nomenclador Nacional, (a excepción de las exclusiones) sin límite, con copago y los siguientes tiempos de espera:

De inmediato

- Consultas de urgencia
- Consultas programadas
- Consultas odontopediátricas
- Examen
- Radiología periapical

A los 30 días

- Operatoria dental
- Odontología preventiva
- Radiología especializada

A los 60 días

- Periodoncia
- Endodoncia

A los 90 días

- Cirugía bucal

Exclusiones:

- Todo tipo de prótesis
- Ortodoncia y ortopedia funcional
- Implantes
- Fotocurados

Las prácticas excluidas se podrán realizar en los centros designados por Emergencias S.A. con aranceles institucionales.

1.4 Medicamentos:

Comprende: Descuento del 40% (cuarenta por ciento) para la compra de medicamentos en la red de farmacias anunciadas por Emergencias S.A. Dicho descuento sólo cubre las especialidades medicinales de “venta bajo receta” registradas en el país, que figuren en el manual farmacéutico, cuyas monodrogas y/o principios activos estén comprendidos dentro de lo dispuesto por el Ministerio de Salud, a excepción de las siguientes exclusiones:

- Accesorios de todo tipo
- Agonistas LH-RH
- Aliménticos en general
- Anorexígenos
- Anovulatorios y anticonceptivos
- Antiandrogénicos
- Antiestrogénicos
- Antúeucémicos
- Antineoplásicos (las drogas citostáticas y los antineoplásicos no citostáticos), oncológicos, coadyuvantes en oncología, específicos para tratamiento oncológico.
- Calcitriol
- Ceredase (enfermedad de gaucher)
- Cintas reactivas
- Dietéticos
- Disfunción sexual (Masculina y/o Femenina)
- D-nasa (enfermedad fibroquística)
- Eritropoyetinas
- Factor VIII y Antihemofílicos
- Flores de Bach
- Fórmulas magistrales
- Gliadel
- Hemoderivados y sustitutos de la sangre
- Homeopáticos
- Hormonas de crecimiento
- Hospitalarios (aunque figuren en el Manual Farmacéutico)
- Inmunostimuladores (Ej.: Neupogen)
- Inmunosupresores e inmunomoduladores

res (Incluye transplantados)

- Insumos alimentación parenteral
- Interferon
- Isotetrinoína
- L'acetil carnitina
- Leches de todo tipo
- Material descartable
- Medicamentos para internados
- Medios de contraste
- Perfumería
- Productos para el tratamiento de la obesidad
- Productos para inhibir o producir la fertilidad
- Somatotropina
- Todos los productos que contengan alguna de las siguientes drogas y/o principios activos: Etanercept-Linezolid-Palvizumab.
- Tratamiento de la fenilcetonuria (medicación y alimentación)
- Tratamiento del Sida
- Tratamientos para drogadependientes.
- Tratamientos para la enfermedad fibroquística del páncreas
- Venta libre

2 Exclusiones y Limitaciones

2.1 Sin perjuicio de otras limitaciones especificadas en este reglamento en virtud de su naturaleza limitada y complementaria de otras coberturas médicas que posea el asociado, se encuentran expresamente excluidas de los servicios médicos contratados -cualquiera fuera el plan elegido por el asociado- las siguientes prestaciones médicas:

- Internación clínica de cualquier tipo incluso la de urgencia o de emergencia
- Internación quirúrgica
- Terapia intensiva o unidad coronaria
- Maternidad, parto, patología del embarazo

- Tratamiento neonatal
- Tratamiento quirúrgicos
- Cirugía cardiovascular
- Transplantes
- Traslados programados en ambulancias
- Traslados en ambulancia para efectuar estudios complementarios de diagnóstico y tratamiento.

- Servicio de Emergencias y Urgencias
- Visitas médicas domiciliarias
- Prestaciones de salud mental
- Prestaciones de fonoadiología
- Hemodiálisis y diálisis peritoneal
- Prácticas en etapa experimental
- Tratamientos de histocompatibilidad, esterilidad, geriatría, obesidad
- Tratamiento de alteraciones y/o en-

fermedades derivadas de alcoholismo, toxicomanía e intoxicaciones autoprovocadas.

• Tratamientos de lesiones causadas por estado de enajenación mental, en estado de ebriedad o bajo influencia de estupefacientes o alcaloides; lesiones autoprovocadas o causadas por tentativa de suicidio o por la participación en la comisión de delitos o riñas, salvo aquellos casos de legítima defensa.

- Tratamientos por el virus de inmunodeficiencia adquirida
- Prótesis y ortesis de cualquier naturaleza
- Prácticas de alto costo y baja incidencia
- Las prácticas de imágenes y laboratorio no incluídas en este reglamento
- Las prácticas odontológicas excluidas en la descripción respectiva
- Las especialidades médicas no enumeradas en el Anexo A (cartilla médica y prestadores)
- Rehabilitación psicomotriz y sensorial
- Tratamiento de enfermedades oncológicas
- Tratamiento e internación por trastornos de la alimentación (anorexia y bulimia)
- Plan materno infantil

2.2 Aquellos beneficios que se encuentren excluidos de las modalidades del plan elegido de manera previa y voluntaria por el asociado al suscribir su solicitud de ingreso.

3 Cobertura

Emergencias S.A. cubre a los asociados dentro de los límites con las modalidades especificadas en este reglamento y de acuerdo a las particularidades del plan elegido previa y voluntariamente por el mismo.

4 Condiciones Generales de Utilización de los Servicios

4.1 Todos los servicios médicos detallados se brindan exclusivamente en los lugares descriptos en la cartilla de prestadores que es parte integrante de este reglamento como "Cartilla médica", o en los centros que Emergencias S.A. determine.

4.2 El asociado deberá observar las normas y reglamentos que dispongan los profesionales, consultorios, laboratorios y centros de diagnóstico adheridos a Emergencias S.A.

4.3 Las prescripciones, recetas, prácticas y procedimientos médicos deben ser indicados de manera exclusiva y excluyente por los profesionales del plantel médico de Emergencias S.A. y/o IHSA, no pudiendo realizarse transcripciones de recetas de otros profesionales.

4-4 Los planes a que accede el asociado no contemplan en ningún caso reintegros.

5 Credenciales

La credencial de cada asociado tendrá carácter personal e intransferible, debiendo ser exhibida por el mismo cada vez que se lo requiera. En caso de pérdida, robo o extravío el asociado deberá comunicarlo a Emergencias S.A. dentro de las 48 horas.

El asociado será responsable de las consecuencias que se produzcan por la omisión de comunicar dichas situaciones, reservándose Emergencias S.A. el derecho a disponer la baja del asociado y su grupo y al recupero de los gastos que hubiera ocasionado por efecto de esa situación.

6 Pago - Mora Efectos

El pago de los servicios será mensual y mediante cancelación anticipada del 1 al 10 de cada mes mediante cualquiera de los procedimientos autorizados por Emergencias S.A.

La falta de pago en término implicará mora de pleno derecho sin necesidad de requerimiento alguno y producirá la suspensión de los derechos del asociado sin perjuicio de quedar obligado al pago de intereses a la tasa de descuento del Banco de La Nación Argentina que por entonces rigiere.

La falta de pago de dos meses de servicios consecutivos o alternados provocará la baja automática del asociado titular y su grupo. La suspensión de los servicios o la baja por falta de pago no libera al asociado de la obligación de abonar lo adeudado, intereses y gastos judiciales.

7 Otras Situaciones de Baja

En cualquier situación Emergencias S.A. podrá disponer la baja del asociado y su grupo, sin derecho a compensación o indemnización alguna, por las siguientes causas:

- Uso indebido, con dolo o fraude, de los servicios médicos contratados

- Utilización indebida de los servicios
- Utilización de los servicios encontrándose en mora
- Uso de los servicios por terceros no asociados
- Falta de denuncia en plazo de pérdida o extravío de las credenciales.

8 Modificaciones

8.1 Emergencias S.A. podrá modificar parcialmente la nómina de Prestadores y Prestaciones incluidos en Cartilla y Reglamento, siempre que no se modifique el contenido prestacional de la cobertura ni importe un desmedro en la calidad de los servicios contratados. Las modificaciones podrán deberse, entre otras causas, a incremento de costos y/o servicios, cambios tecnológicos, extinción de contratos con prestadores, imposibilidad de renovación de contratos, inhabilidades del prestador (personales y jurídicas), servicios defectuosos y cualesquiera otras causas de similar envergadura que impidieran la prestación de servicios satisfactorios y adecuados. Estas modificaciones serán comunicadas con no menos 60 días corridos de antelación, pudiendo el asociado rescindir el servicio sin cargo, en caso de no aceptarlas, comunicando de manera fehaciente su decisión.

8.2 Emergencias S.A. se reserva el derecho de modificar el precio de las cuotas, de los coseguros (aranceles complementarios) y/o incluir coseguros en prestaciones y/o en planes que no lo contemplaran inicialmente. Tales variaciones se comunicarán a los asociados titulares con una antelación mínima de sesenta (60) días corridos a su entrada en vigencia. Las mencionadas modificaciones podrán responder, entre otras causas fundadas, a: incremento de costos y/o servicios (medicamentos, prácticas, insumos, mantenimiento, impuestos, tasas y servicios, costos laborales, honorarios profesionales, seguridad social, devaluación, inflación, etc.), incorporación de nuevas tecnologías, prestaciones y/o prestadores. Frente a estas y otras causas, de no producirse variaciones en el precio de las cuotas, de los coseguros y/o la inclusión de estos últimos, se generaría un desequilibrio en la relación entre las partes, y una disminución en la calidad del servicio, con el consiguiente perjuicio para el asociado, ya que podría implicar un desmedro en las prestaciones comprometidas. Estas modificaciones serán comunicadas con no menos 60 días corridos de antelación,

pudiendo el asociado rescindir la vinculación, comunicando su decisión de manera fehaciente.

9 Vigencia de los servicios

Los asociados podrán utilizar los servicios correspondientes al plan elegido a partir de la fecha que indique la solicitud de incorporación y la misma se encuentre aprobada, fecha que también se tomará como inicio de los plazos de espera que estén expresamente indicados para algunas de las prestaciones contratadas.

10 Renuncia - Rescisión

10.1 El asociado podrá rescindir este convenio de servicios médicos en cualquier momento, sin expresión de causa y sin que genere derecho a indemnización o compensación alguna y producirá efectos a partir de la comunicación fehaciente de dicha decisión a la otra parte.

10.2 El asociado podrá ejercer este derecho de renuncia si no se encuentra en mora en el pago de los abonos mensuales o de cualquier otra obligación a su cargo, debiendo en tal caso entregar de manera simultánea su credencial.

10.3 La renuncia comunicada con posterioridad al día 10 del mes, no da derecho al reintegro del abono de dicho mes.

Para rescisión deberá comunicarse al Centro de Atención al Cliente.

11 Historia Clínica Única Computarizada

Los motivos de consulta, antecedentes médicos, prescripciones y todo otro dato relevante para la salud del asociado se registran en forma detallada en una Historia Clínica Médica Computarizada, sin costo adicional.

El asociado autoriza el acceso a esta Historia Clínica por parte de los médicos o especialistas de Emergencias S.A., en cualquiera de los lugares de atención y en oportunidad de cada consulta. Este documento en soporte magnético se constituye en el único documento de historia clínica que se conserva en nuestros archivos.

12 Garantía de Satisfacción Total

Si dentro de los 30 días posteriores a su

fecha de ingreso el asociado no estuviera conforme con los servicios contratados, Emergencias S.A. se compromete a reintegrarle el total del importe en concepto de cuota abonada, menos un 20% correspondiente a gastos administrativos.

13 Domicilio y Jurisdicción

A todos los efectos que pudieren corresponder las partes constituyen domicilios: Emergencias S.A. en el domicilio de su administración central y el asociado en el registrado en su solicitud de ingreso, en los cuales serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen y que subsistirán en tanto no exista una comunicación fehaciente de cambio o modificación.

Para el caso que fuera necesario dilucidar cuestiones judiciales ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia a todo otro fuero y jurisdicción.

14 Fuerza Mayor

La prestación de los servicios médicos contratados quedarán suspendidos en todos sus efectos, en caso de cataclismos, desastres climatológicos, catástrofes epidémicas, revoluciones, guerras, huelgas generales, de lock out, apagones generalizados y, en general, por la ocurrencia de aquellos hechos que puedan ser considerados caso fortuito o fuerza mayor, eximiendo de responsabilidad a Emergencias S.A. (IHSA).

15 Anexos

Este reglamento se integra con la Solicitud de Ingreso, y la Cartilla Médica y Prestadores exclusiva para el Plan 710.

ANEXO I

5 NUCLEOTIDASA SERICA
AC URICO ORINA
ACIDO URICO ORINA 24 HS.
ACIDO URICO SERICO
ASPECTO DEL SUERO
BICARBONATO
BILIRRUBINA ORINA
BILIRRUBINA SERICA
BILIRRUBINA TOTAL
CALCIO IONICO
CALCIO ORINA
CALCIO ORINA 2 HS
CALCIO ORINA 24 HS

CALCIO SERICO
 CELULAS L.E.
 CETONEMIA
 CETONURIA
 CLORO ORINA
 CLORO SERICO
 COAGULACION SANGRIA
 COAGULOGRAMA
 COLESTEROL HDL
 COLESTEROL LDL
 COLESTEROL TOTAL
 COLESTEROL VLDL
 CREATININA CLEARANCE
 CREATININA CLEARANCE 12 HS
 CREATININA ORINA
 CREATININA ORINA 2 HS
 CREATININA ORINA 24 HS
 CREATININA ORINA 2HS
 CREATININA SERICA
 CREATINQUINASA CPK
 ELECTROFORESIS DE PROTEINAS
 ERITROCITOS
 ERITROSEDIMENTACION
 ESPERMOGRAMA
 FACTOR RH
 FERREMIA
 FOSFATASA ACIDA PROSTATIC
 FOSFATASA ACIDA TOTAL
 FOSFATASA ALCALINA
 FOSFATASA ALCALINA OSEA
 FOSFORO ORINA
 FOSFORO ORINA 24 HS
 FOSFORO ORINA 2H

FOSFORO SERICO
 FUNCIONAL MATERIA FECAL
 GAMMA GLUTAMIL TRANSPTEPTI
 GLUCEMIA
 GLUCOSA CURVA DE
 GLUCOSURIA
 GRUPO SANGUINEO SOLO
 HEMATOCRITO
 HEMOGLOBINA
 HEMOGRAMA
 HEPATOGRAMA
 IONOGRAMA ORINA
 IONOGRAMA SERICO
 KPTT
 LATEX AR
 LATEX AR CUANTITATIVO
 LCR FISICO/QUIMICO
 LDH LACTICO DEHIDROGENASA
 LEUCOCITOS
 LEUCOCITOS EN MATERIA FECAL
 LEUCOCITOS MATERIA FECAL
 LIPASA SERICA
 LIPIDOGRAMA SERICO
 LIPIDOS TOTALES
 MAGNESIO ORINA 24 HS
 MAGNESIO SERICO
 MAGNESIO URINARIO
 ORINA COMPLETA
 OSMOLARIDAD SANGRE
 PAUL BUNNELL
 PH EN MATERIA FECAL
 PH EN ORINA
 POTASIO ORINA

POTASIO SERICO
 PROTEINA C REACTIVA
 PROTEINAS TOTALES
 PROTEINOGRAMA SERICO
 PROTEINOGRAMA URINARIO
 PROTEINURIA
 PROTEINURIA 24 HS
 PROTROMBINA QUICK
 PRUEBA DEL LAZO
 REACCION (pH)
 RECUENTO DE ADDIS
 RECUENTO DE COLONIAS
 RECUENTO DE PLAQUETAS
 RECUENTO DE RETICULOCITOS
 RETRACCION COAGULO
 SANGRE OCULTA MAT.FECAL
 SEDIMENTO ORINA
 SODIO EN MATERIA FECAL
 SODIO ORINA
 SODIO SERICO
 TGO TRANSAMINASA
 TGP TRANSAMINASA
 TIEMPO COAGULACION
 TIEMPO DE HOWELL
 TIEMPO DE SANGRIA
 TRIGLICERIDOS
 UREA CLEARANCE
 UREA EN ORINA
 UREA ORINA 24 HS
 UREA SERICA
 VAN DE KAMER

www

clubdelasembarazadas.com

**El lugar de encuentro
de las futuras mamás.**

**Compartí tus experiencias, anécdotas y
recibí consejos.**

Disfrutá de beneficios y descuentos.

**Hacele todas tus preguntas
a un médico.**

www.clubdelasembarazadas.com

Ahora tenés tu club.



También seguinos en:



Con el respaldo de Emergencias Sociedad Anónima